



Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos,
Corporaciones Autónomas, Institutos Descentralizados y
Territoriales de Colombia
"SINTRAEMSDES"
Junta Directiva Nacional
Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1.970



RESOLUCION NÚMERO 169

(Abril 18 de 2013)

LA ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE SERVICIOS PÚBLICOS, CORPORACIONES AUTÓNOMAS, INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS Y TERRITORIALES DE COLOMBIA “**SINTRAEMSDES**”, REUNIDA EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DE COMFAMA SAN IGNACIO DE LA CIUDAD DE MEDELLIN, DURANTE LOS DÍAS DEL 10 AL 12 DE ABRIL DE 2013, Y

CONSIDERANDO:

1. Que los trabajadores de la Empresa Gas Oriente Barrancabermeja, afiliados a SINTRAEMSDES Subdirectiva Barrancabermeja, presentaron su pliego de peticiones a dicha Entidad.
2. Que la presentación de los pliegos de peticiones por parte de los trabajadores, es un derecho que tenemos todos los trabajadores organizados en Sindicatos, tal y como lo consagra el Artículo 432 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo.
3. Que transcurridos 40 días después de la presentación de dicho pliego por parte de los trabajadores a la Administración de la Empresa Gas Oriente, la comisión negociadora de la Entidad no ha querido negociar un solo punto.

En consecuencia,

RESUELVE:

1. Hacer un llamado respetuoso al doctor Heday Consuegra Orozco, Jefe de Recursos Humanos de GAS NATURAL FENOSA, para que este derecho a la negociación sea asumido con responsabilidad por parte de la Administración y no se dilate de manera unilateral el proceso de negociación del pliego de peticiones.
2. Es válido, en un Estado Social de Derecho en buscar alternativas de exploración, concertación y solución al conflicto laboral, ya que con la negativa por parte de la Administración en la empresa GAS NATURAL FENOSA, es inconveniente, tanto para la Administración, los trabajadores y por ende, para los usuarios del servicio, que en últimas son la razón de ser de la Empresa.

3. Invitar al doctor Heday Consuegra Orozco, Jefe de Recursos Humanos de GAS NATURAL FENOSA, a agotar estos términos y se de una pronta solución a las justas peticiones de los trabajadores de la empresa GAS ORIENTE BARRANCABERMEJA.
4. Brindar todo el apoyo y respaldo a las justas luchas que libran nuestros compañeros de SINTRAEMSDDES Subdirectiva Barrancabermeja, en la búsqueda de unas mejores condiciones laborales para los trabajadores y sus familias.
5. Enviar copia de esta Resolución a la Embajada de España, a la Comunidad Económica Europea de las Comisiones Obreras Españolas.

La presente Resolución, se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil trece (2013).



Néstor Darío Monsalve Castaño
Presidente Nacional



Humberto Polo Cabrera
Secretario General